



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2020 00268** 00

Reunidos los requisitos legales y de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Código Civil, el Juzgado dispone:

Señalar la hora de las **3:00** del **26** de **febrero** de la presente anualidad, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 135 del Código Civil, esto es la **celebración del matrimonio**, en concordancia con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 03 hoy 26/01/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA